



DECRETO N° 610 / -

TEMUCO, 09 MAY 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 24.04.2024, presentada por COMERCIALIZADORA DIEGO ANDRES CARDOZO CABRERA EIRL.
- 2.- El acta de notificación y control N°74 de fecha 29.04.2024.
- 3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente con fecha 24.04.2024, presenta solicitud de patente de giro Almacén como Microempresa Familiar.
- 2.- Que, mediante visita realizada según acta de notificación y control N° 74 de fecha 29.04.2024 por parte de la unidad de inspección del Dpto. Rentas y Patentes, señala que en visita inspectiva realizada el día 26 de abril de 2024 a las 11:40 hrs.se procede a tocar en puerta de la vivienda que está al lado del local en el cual se está solicitando la patente, sale una persona de sexo masculino al cual se le consulta por Don Diego Cardozo Cabrera, el cual manifiesta que no lo conoce y que no vive en ese domicilio, indicando que ellos están arrendando la propiedad hace 3 meses aproximadamente. Por lo anteriormente expuesto no cumple con la ley Mef ya que la persona solicitante de la patente no vive en el lugar. Cabe señalar que en la dirección existe una patente Mef Rol 9-5070 al día y funcionando, es una propiedad con la misma dirección por lo tanto no se puede otorgar otra patente Mef.

**DECRETO:**

- 1.- **Recházase** la solicitud de patente al contribuyente que se individualiza, por no cumplir con requisitos para el otorgamiento de patente de Microempresa Familiar según consta en acta de notificación y control N°74 de la Unidad de Inspección del Dpto. Rentas y Patentes esto es, que la actividad se desarrolle en la casa habitación del solicitante y prohíbase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Código	: 472.101
Actividad Económica	: ALMACÉN.
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: CLARO SOLAR N° 1257.
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIALIZADORA DIEGO ANDRES CARDOZO CABRERA EIRL.
RUT	: 77.930.162-1
Nombre Rep. Legal	: DIEGO ANDRES CARDOZO CABRERA.
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 24.04.2024
Rol de Avalúo	: 133-11
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

- 2.- La solicitud y los antecedentes que le acompañan serán devueltos al solicitante por medio de carta remitida por Correos de Chile.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

- MARV/HAA/VVN/mpñ.-
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
  - Solicitante.



2919787.